



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

## ANUNCIO APERTURA EXTRAORDINARIA BOLSA EMPLEO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.

D<sup>a</sup> Susana Garrido Gandullo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

### HACE SABER

**PRIMERO:** Que mediante Resolución de Alcaldía número 028/2019 de fecha 24 de Enero de 2019 se aprobaron las bases generales de la convocatoria para constitución de una bolsa de empleo destinadas a cubrir las necesidades de contratación de personal laboral temporal con la categoría de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

**SEGUNDO:** Que por Resolución de Alcaldía número 434/2019 de fecha 25 de Septiembre que a continuación se transcribe, se aprueba la apertura extraordinaria y urgente de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para nuevas incorporaciones a la citada Bolsa de Empleo, que será de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tal y como se recoge en la Base Quinta.

**TERCERO:** Dicha apertura extraordinaria se registrará en todo momento por lo establecido en las Bases de la Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 28 de 04 de Febrero de 2019.

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚMERO 434/2019 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE

Vista la Resolución de Alcaldía número 28/2019 de 24 de Enero, por la que, entre otras cuestiones, se aprobaban las Bases Regulatorias del procedimiento de selección para la constitución de una bolsa de empleo para Auxiliares de Ayuda a Domicilio (BOP núm 28 de 04/02/2019).

Visto que en la Base Segunda de las citadas, se establece: “ La bolsa se podrá abrir en cualquier momento, con carácter extraordinario y urgente, en un nuevo plazo de incorporaciones, en caso de que la Bolsa constituida quede sin aspirantes y surjan necesidades del servicio. Dicha apertura extraordinaria se registrará en todo su procedimiento por lo establecido en las presentes bases”

Visto el informe de los Servicios Sociales Municipales, en el que se acredita las necesidades de realizar la apertura extraordinaria para nuevas incorporaciones a bolsa, dada la mayor demanda de usuarios y las vacantes en la plantilla de auxiliares de Ayuda a Domicilio (tanto en SAD concertado como en SAD dependencia) por vacaciones, bajas por enfermedad, maternidad, etc. Visto que observado el crédito presupuestario existente en la

Código Seguro De Verificación:	MyrbelStHPzXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Garrido Gandullo	Firmado	06/11/2019 07:19:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyrbelStHPzXpqDU12aOvA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyrbelStHPzXpqDU12aOvA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

fecha actual, en las aplicaciones presupuestarias 233/131 (Servicio de Ayuda a Domicilio Personal Laboral) y 233/160.00 (Servicio de Ayuda Domicilio Seguridad Social).

Siendo necesario la agilización del procedimiento de contratación para contar con candidatos para el ejercicio presupuestario 2020, previa acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Examinadas las bases de la convocatoria inicial (BOP núm 28 de 04/02/2019) y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la apertura extraordinaria y urgente para un nuevo plazo de incorporaciones a la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para su puesta en marcha en el ejercicio presupuestario 2020 previa acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente.

**SEGUNDO:** Determinar que las Bases Generales de la convocatoria inicial (BOP núm 28 de 04/02/2019), serán las que regirán en todo el nuevo procedimiento de apertura extraordinaria y urgente.

**TERCERO:** Convocar las pruebas selectivas para la apertura extraordinaria y urgente de nuevas incorporaciones que cubran las plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio que queden vacantes temporalmente debidas a vacaciones, bajas por enfermedad, maternidad, etc, así como aquellas que sean necesarias para cubrir el servicio por nuevas demandas de usuarios.

Aperturar un nuevo plazo de presentación de instancias solicitando formar parte de la Bolsa, conforme a lo establecido en la Base Quinta de las iniciales, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de esta apertura extraordinaria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO:** Publicar anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el e-tablón y portal de transparencia y web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villamanrique de la Condesa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa,

D<sup>a</sup> Susana Garrido Gandullo

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España,1 · 41.850 Villamanrique de la Condesa (Sevilla) · CIF: P4109700G Tel: 955 756 000 FAX 955 755 355  
info@villamanrique delacondesa.es

Pág. 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	MyrbelStHPzXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Garrido Gandullo	Firmado	06/11/2019 07:19:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyrbelStHPzXpqDU12aOvA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyrbelStHPzXpqDU12aOvA==</a>		

